

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M^a Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barno.

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 17 DE JULIO Y 13 DE AGOSTO DE 2025

Se prescinde de la lectura del acta de las Sesiones celebradas los días 17 de julio y 13 de agosto de 2025 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

[Presentación y Debate](#)

A continuación, se somete a votación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2025, dando un resultado de once votos a favor, resultando aprobada por unanimidad.

Votación

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2025, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

2. APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 24, 25 y 26/2025

Da cuenta la Presidencia de los expedientes de la aprobación de las modificaciones presupuestaria nº 24, 25 y 26/2025

En primer lugar da cuenta del expediente de la modificación presupuestaria nº 24/2025 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 financiado con remanente de tesorería por recursos afectados resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024 por importe de 50.086,08 euros y nuevos ingresos no previstos en el presupuesto de ingresos del ejercicio por importe de 24.913,92 euros en la aplicación presupuestaria 1 7508008 Subv. GN. Programa libre determinación.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2025 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 mediante la oportuna modificación presupuestaria que habilite en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana la aplicación presupuestaria detallada en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación remanente de tesorería por recursos afectados resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024 por importe de 50.086,08 euros y nuevos ingresos no previstos en el presupuesto de ingresos del ejercicio por importe de 24.913,92 euros en la aplicación presupuestaria 1 7508008 Subv. GN. Programa libre determinación:

Aplicación presupuestaria 1 1500 6240000 VEHÍCULOS SERVICIOS MÚLTIPLES	75.000,00 €
TOTAL	75.000,00 €

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2025 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 1500 6240000 VEHÍCULOS SERVICIOS MÚLTIPLES por importe de 75.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87010: Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos por importe de 50.086,08 euros.

Aplicación presupuestaria 1 7508008: Subv. GN. Programa libre determinación por importe de 24.913,92 euros.

Seguidamente da cuenta del expediente de la modificación presupuestaria nº 25/2025 de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2025 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana mediante la oportuna modificación presupuestaria que incremente el crédito en el presupuesto de gastos del año 2025 de las siguientes aplicaciones presupuestarias detalladas en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024.

Aplicación presupuestaria 1 4390 4700000 AYUDAS AL AUTOEMPLEO Y A LA CONTRATACION	20.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 43202 4820005 ASOC COM HOST Y SERV G71480925 FVENDIMIA	5.000,00 €
TOTAL	25.000,00 €

Visto el informe favorable de Intervención con respecto a la financiación, favorablemente a la tramitación del siguiente expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos para el año 2025 del Ayuntamiento de Viana:

a) Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria 1 4390 4700000 AYUDAS AL AUTOEMPLEO Y A LA CONTRATACION por importe de 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 43202 4820005 ASOC COM HOST Y SERV G71480925 FVENDIMIA por importe de 5.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 1 87000: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 25.000,00 euros.

Seguidamente da cuenta del expediente de la modificación presupuestaria nº 26/2025 de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2025.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2025 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2025 mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos que permita crear o incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias 1 43202 6090000 PRTR-UE-NGEU AREA CICLISTAS CAMINO SANTIAGO por importe de 52.409,94 euros y 1 43203 6320000 PRTR-UE-NGEU EFICIENCIA ENERGETICA ALBERGUE por importe de 51.497,60 euros que asuman el gasto relacionado y que cumplen una relación o vinculación directa con los compromisos que se citan a continuación:

Resolución 350E/2025, de 30 de julio, del Director del Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo por la que se resuelve el abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de Viana en la convocatoria de subvenciones a entes locales para movilidad sostenible, áreas de reposos y conservación paisajística y alojamientos circulares por importe de 52.409,94 euros para “Inversiones para la adecuación y creación de servicios para ciclistas en Viana”. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Resolución 353E/2025, de 1 de agosto, del Director del Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo por la que se resuelve el abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de Viana en la convocatoria de

subvenciones a entes locales de las rutas del Camino de Santiago para inversiones en iluminación eficiente de monumentos y mejoras en eficiencia energética de infraestructuras turísticas por importe de 51.497,60 euros y para “Actuaciones para la mejora en la eficiencia energética del Albergue Municipal de Viana”. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto del Ayuntamiento de Viana del año 2025:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 7508014 SUBV PRTR NG EU - GN SER AREA CICLISTAS por importe de 52.409,94 euros.

Aplicación presupuestaria 1 7508015 SUBV PRTR NG EU - GN EFICIE ENERG ALBERGUE por importe de 51.497,60 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 43202 6090000 PRTR-UE-NGEU AREA CICLISTAS CAMINO SANTIAGO por importe de 52.409,94 euros.

Aplicación presupuestaria 1 43203 6320000 PRTR-UE-NGEU EFICIENCIA ENERGETICA ALBERGUE por importe de 51.497,60 euros.

[Exposición modificaciones presupuestarias nº 24, 25 y 26/2025](#)

A continuación, se procede a la votación de la modificación presupuestaria nº 24/2025 dando un resultado de once votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

[Votación modificación presupuestaria nº 24](#)

Seguidamente se procede a la votación de la modificación presupuestaria nº 25/2025 dando un resultado de once votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

[Votación modificación presupuestaria nº 25/2025](#)

Y por último se procede a la votación de la modificación presupuestaria nº 26/2025 dando un resultado de once votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

[Votación modificación presupuestaria nº 26/2025](#)

3. MODIFICACIÓN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA

“Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 15 de Julio de 2021, se adjudicó a la empresa MARTA GARCIA-M^a ANGELES GRACIA-FELISA LOPEZ, el contrato del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil 0 a 3 años, por la cantidad de 141.190,49 € exentos de IVA, con un plazo de vigencia inicial del contrato desde el 1 de Septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, con posibilidad de prórroga anual, de cuatro periodos más hasta completar cinco periodos, incluidas las eventuales prórrogas.

Por acuerdos de pleno de fechas 16 de junio de 2022, 19 de julio de 2023, 18 de julio de 2024, y 19 de junio de 2025, se acuerdan las sucesivas prórrogas siendo la última, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026

Vista la instancia presentada por la empresa MARTA GARCIA MARIN y M^a ANGELES GRACIA ALONSO, mediante escrito presentado por registro de entrada nº 3433 de fecha 4 de agosto de 2025 adjudicatarias del servicio de educación infantil en el Primer ciclo de Educación infantil del Ayuntamiento de Viana, en la que exponen que en la actualidad en el horario de comedor hay 23 niñas y niños, lactantes, medianos y mayores, habiendo una única auxiliar de comedor que consideran insuficiente para tan elevado número de niños y niñas, por lo que solicitan una auxiliar de comedor más con el fin de que puedan ser atendidos mejor tanto desde el punto de vista de calidad educativa del momento, como de la seguridad de los que permanecen en el comedor, para el próximo curso 2025/2026 .

Se propone por Alcaldía la modificación del contrato de servicio de educación infantil en el centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años para el curso 2025-2026, adjudicado a la empresa Marta García-M^a

Ángeles Gracia- Felisa López autorizando una auxiliar más de comedor 2 horas/día desde el 1 de octubre de 2025.

Estas modificaciones suponen un incremento del presupuesto de adjudicación de 1.012,44 € (MIL DOCE CON CUARENTA Y CUATRO EUROS) exentos de IVA.

Habiéndose practicado la retención de crédito por la Intervención.

Presentación y Debate

De conformidad con lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 114.3c) de la Ley Foral 2/2018 de Contratos del Sector Público.

A continuación, se acuerda por once votos a favor que suponen la unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar, la modificación del contrato de del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil 0 a 3 años, cuyo importe total es de 1.012,44 € (MIL DOCE CON CUARENTA Y CUATRO EUROS) exentos de IVA, para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el aumento de gasto, que se abonarán con cargo a la partida 1 3231 22799 del Presupuesto de gastos para 2025 y la cantidad a imputar al ejercicio 2026 queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Viana para dicho ejercicio.”

Votación

INCLUSIÓN POR URGENCIA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 27 Y 28

Se da cuenta por parte de la Presidencia de la necesidad de inclusión en el Orden del día por urgencia de las modificaciones presupuestarias nº 27 y 28/2025

A continuación, se somete a votación su inclusión en el orden del día por urgencia, dando un resultado de once votos a favor, por lo que queda incluido por unanimidad

Justificación de la urgencia

Seguidamente la Presidencia da cuenta del expediente de la modificación presupuestarias nº 27/2025, de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2025 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 mediante la oportuna modificación presupuestaria que habilite en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana las aplicaciones presupuestarias detalladas en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2024:

Aplicación presupuestaria 1 4520 6190001 CONSOL, MTO DEL NACEDERO DEL AGUA QUE ABASTECE LA PLAZA DE LOS FUEROS	145.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 1710 6190000 URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN "PARQUE LA VIZCAÍNA"	195.000,00 €
TOTAL	340.000,00 €

Visto el informe favorable de Intervención a la financiación, favorablemente a la tramitación del siguiente expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2025 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 4520 6190001 CONSOL, MTO DEL NACEDERO DEL AGUA QUE ABASTECE LA PLAZA DE LOS FUEROS por importe de 145.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1710 6190000 URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN "PARQUE LA VIZCAÍNA" por importe de 195.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 340.000,00 euros.

Seguidamente da cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 28/2025 de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2025.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2025 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2025 mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos que permita crear o incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias 1 1710 6190000 URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN "PARQUE LA VIZCAÍNA" por importe de 100.000,00 euros y 1 4520 6190001 CONSOL, MTO DEL NACEDERO DEL AGUA QUE ABASTECE LA PLAZA DE LOS FUEROS por importe de 90.000,00 euros que asuman el gasto relacionado y que cumplen una relación o vinculación directa con los compromisos que se citan a continuación:

Resolución 316E/2025, de 19 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede una subvención de 100.000,00 euros al Ayuntamiento de Viana para financiar la inversión denominada "Mejora del entorno urbano del Barrio La Vizcaína".

Resolución 317E/2025, de 19 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se concede una subvención de 90.000,00 euros al Ayuntamiento de Viana para financiar la inversión denominada "Renovación de tubería y adecuación, limpieza y protección de la zona del nacimiento de la fuente".

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto del Ayuntamiento de Viana del año 2025:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 7508017 SUBV GN Mejora del entorno urbano del Barrio La Vizcaína por importe de 100.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 7508018 SUBV GN Renovación de tubería y adecuación, limpieza y protección de la zona del nacimiento de la fuente por importe de 90.000,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 1710 6190000 URBANIZACIÓN DE ZONA AJARDINADA EN "PARQUE LA VIZCAÍNA" por importe de 100.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 4520 6190001 CONSOL, MTO DEL NACEDERO DEL AGUA QUE ABASTECE LA PLAZA DE LOS FUEROS por importe de 90.000,00 euros.

[Presentación del punto](#)

Seguidamente se procede a la votación de la modificación presupuestaria nº 27/2025 dando un resultado de once votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

[Votación modificación presupuestaria nº 27/2025](#)

A continuación, se procede a la votación de la modificación presupuestaria nº 28/2025 dando un resultado de once votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

[Votación modificación presupuestaria nº 28/2025](#)

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).

4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTRARIA A REPARO

Da cuenta la Presidencia del informe de Intervención, dando cuenta al Pleno de la resolución adoptada por la Alcaldía contraria al reparo efectuado por la Intervención, Resolución nº 542 de 30 de junio de 2025, en relación con el informe de Intervención de fecha 26 de junio de 2025 sobre la contratación del servicio del cementerio, de conformidad con el art. 246.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra

[Dación de cuenta](#)

9. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

[Dación de cuenta](#)

RUEGOS Y PREGUNTAS

[Ruegos y preguntas](#)

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe